EXPTE. D. 35/5 /22-23





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su rechazo a la política antisindical de la empresa Bridgestone Argentina, consistente en imposibilitar el ingreso a la planta industrial de representantes gremiales del SUTNA (Sindicato Único de Trabajadores del Neumático), en el contexto de un importante conflicto colectivo que tiene lugar en el sector.

Asimismo, exige el cese de todas las medidas de obstaculización de la empresa al legítimo ejercicio de derechos colectivos por parte de los trabajadores, cuya representación corresponde legítima y exclusivamente al SUTNA en los términos de las leyes nacionales 23.551, 14.250 y demás normativas.

Por último, rechaza la presencia y exige el retiro de policías con armas de fuego en el interior de la planta, en actitudes improcedentes de presión hacia trabajadores en conflicto.

GRACIELA CALDERÓN Diputada

kquierde Socialista en el Frente de loquierde Unidad H. Cámeira de Diputados Prov. de Be. As. GUILLERMO KANE Diputado Partido Obrejo - Frence de Izquierda EXPTE D- 35/5 /22-23





FUNDAMENTOS

Como ya fuera expuesto en un anterior proyecto de declaración (D-2491/22-23) propuesto para tratamiento de esta Cámara, actualmente los obreros del Sindicato Único de Trabajadores del Neumático Argentino (SUTNA) se encuentran en una intensa pelea por distintos reclamos elementales. Las patronales del sector, Pirelli S.A., Fate y Bridgestone sostienen desde hace meses una postura intransigente, negándose siquiera a discutir y negociar una salida al conflicto que contemple los pedidos de los trabajadores.

Los reclamos levantados por el SUTNA son completamente legítimos. Frente a la crisis que atraviesa el país y que impacta sobre los bolsillos de los trabajadores, es necesaria una recomposición salarial para los trabajadores. Al mismo tiempo, exigen que se contemple la paga de las horas en los fines de semana al 200%, habituales debido al esquema de trabajo del turno americano.

Las empresas alegan posibles retrocesos productivos a futuro, y que por ello "no sería sustentable" cumplir con esos pedidos. En el conflicto y en las numerosas audiencias, el SUTNA demostró con creces la falsedad de las afirmaciones, mostrando que el total del "costo de mano de obra" no supera los \$1.000 por cubierta, mientras luego las empresas obtienen ganancias récord. Estas cubiertas en el mercado cotizan en todos los casos por encima de \$100.000 mientras algunos modelos superan largamente el medio millón de pesos.

La postura intransigente de las patronales, que persigue el objetivo de defender la superexplotación obrera para sostener un alto nivel de ganancias, derivó en medidas y ataques claramente antisindicales. La empresa Bridgestone Argentina impide desde hace días el ingreso de representaciones sindicales a la fábrica, tanto de la comisión directiva nacional, como de la Seccional Lavallol y de delegados gremiales, a los cuales

EXPTE D. 35/5 /22-23





se les bloqueó la tarjeta magnética de acceso. Este accionar, que es reiterado en el caso de Bridgestone Argentina, es completamente injustificado y violatorio de la libertad y derecho de organización sindical, y por ello merece ser denunciado.

Al impedimento del ingreso, se suman presiones dirigidas a los trabajadores, con las cuales Bridgestone busca influir sobre la negociación paritaria. La empresa transmite propuestas en forma directa a los trabajadores, individualizando ilícitamente la discusión paritaria, en un intento por eludir la representación colectiva del Sindicato. Es importante destacar que la actual conducción del SUTNA fue electa con el 75% de los votos, y que la misma tiene como método la Asamblea General. De esta forma, el conjunto de los trabajadores está involucrado en todas las medidas y reclamos, como queda demostrado durante el transcurso de este conflicto particular.

El SUTNA denunció estas presiones y actitudes en pertinentes presentaciones al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como en Cartas Documento a la firma Bridgestone Argentina. Sin embargo, la empresa no cesó en su intento de presionar individualmente a los operarios, llegando a convocar a los operarios a reuniones especiales a través de la aplicación digital de la propia empresa, que la mayoría de los trabajadores tienen en sus teléfonos celulares.

Por último, en los días previos a la presentación de este proyecto de declaración, se sumó una nueva denuncia. Con fecha 25 de agosto de 2022, el SUTNA denunció, mediante Carta Documento, "la presencia de policías con armas de fuego en el interior del establecimiento y en actitudes improcedentes de presión hacia trabajadores en conflicto". Es necesario rechazar y exigir el inmediato retiro de estos policías de las instalaciones, que constituyen, en este caso desde el Estado, una nueva medida de obstaculización al legítimo ejercicio de los derechos colectivos de trabajadores y sus representantes.



TYPTE. D. 3515 /22-23

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Empresa Bridgestone Argentina y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.